



RESOLUCIÓN EXENTA N°649/2025

MAT.: DECLARA DESIERTO LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE TRABAJADOR(A) SOCIAL DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO PROGRAMA "MI ABOGADO", REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL.-

IQUIQUE, 28 de MARZO de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la CAJTA, aprobado por resolución exenta N°101/201 del 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por Res. Ex N°99/2016 del 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de CAJTA; el Convenio de Colaboración y Transferencia para la ejecución del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado "Mi Abogado" celebrado entre la Subsecretaría de Justicia y la CAJTA, de fecha 24 de enero de 2025; la Resolución Exenta N°3136/2024 del 04 de diciembre de 2024, que autoriza llamado a proceso de selección público para proveer cargo Trabajador/a Social del Programa "Mi Abogado" - Región Antofagasta; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°3136/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, se autorizó llamado a proceso de selección público (Cod. CP-25.2024; ID.122150) para la provisión de una vacante al cargo de TRABAJADOR(A) SOCIAL del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Antofagasta, de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

SEGUNDO: Que, el Director Regional de Antofagasta don Giancarlo Fontana Adasme, mediante Ord. N°035/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, al que acompaña Informe Final del Proceso emitido y suscrito por los integrantes del Comité de Selección, ha puesto en conocimiento de la Dirección General la decisión unánimemente adoptada por estos, de ejercer la facultad establecida en el Título III, punto 4., letra c), inciso final de las bases, solicitando, que, con su mérito, se declare desierto el proceso de selección conforme lo dispuesto en el Título III, punto 8. de las mismas bases.

TERCERO: Que, consta de las actas de evaluación levantadas por el Comité de Selección, así como del Informe Final confeccionado al efecto, que al proceso público en referencia postularon un total de 119 personas, de las que solo una avanzó a la Etapa N°2, y posteriormente a la Etapa N°3, obteniendo la calificación de "Adecuado con Observaciones", y no existiendo observaciones ni a la etapa, ni al proceso, el Comité ha acordado no efectuar propuesta o recomendación de candidato/a, y en su lugar, solicitar la declaración de desierto.

CUARTO: Que, el Título III, punto 4., letra c) de las bases, señala “El Comité de selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación “Adecuado con Observaciones” en atención a la importancia de las mismas, lo cual quedará consignado en la pauta de apreciación global respectiva”, y a su turno, el Título III punto 8. de las bases, previene “La Directora General se reserva el derecho de declarar desierto o suspender un proceso de selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas. Los fundamentos de cualquiera de estas decisiones se incluirán en el informe de evaluación correspondiente o en la Resolución respectiva.”

QUINTO: Que, sobre la base de los antecedentes que han sido expuestos, y que se han tenido a la vista, particularmente, dada la especialidad del cargo en cuestión y atendida la prerrogativa ejercida por el Comité de Selección, que importa la imposibilidad de continuar el desarrollo del proceso por falta de candidato/a que hubiese alcanzado la calificación de "Postulante Idóneo/a" para ocupar el empleo objeto del proceso, y advirtiéndose, asimismo, que tal determinación del Comité de Selección fue adoptada obrando este dentro del ámbito de su autonomía, fundadamente y con apego a las bases, la Dirección General del Servicio estima procedente acoger la petición del Comité de Selección de declarar desierto el proceso de selección público para el cargo de cargo de TRABAJADOR(A) SOCIAL del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa “Mi Abogado”, Región de Antofagasta, como se dirá.

SEXTO: Las facultades conferidas por el artículo 19 del DFL 1-18632.

RESUELVO:

1° **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a Proceso de Selección Público (Cod.CP-25.2024; ID.122150) para proveer el cargo de TRABAJADOR(A) SOCIAL del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa “Mi Abogado”, Región de Antofagasta, de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

2° **REALÍCESE**, en su oportunidad, un nuevo llamado a proceso de selección público para proveer el cargo de cargo de TRABAJADOR(A) SOCIAL del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa “Mi Abogado”, Región de Antofagasta, según las bases que se elaborarán por la Institución.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el portal web institucional de esta Corporación, banner Concursos.

4° **INFORMESE** la presente declaración de desierto en proceso ID:122150 del portal www.empleospublicos.cl

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.


CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.